

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 458/2007

A la : Comisión Permanente Seguridad Social, Trabajo y Pensiones

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Resolución que Solicita Extender la Tarjeta Solidaria a pequeños Agricultores Afectados por las Tormentas Noel y Olga.

Ref. : Oficio No. 003460 de fecha, 20 de diciembre del año 2007
(Exp. 04375)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

A través del presente proyecto de resolución se dispone extender el programa de solidaridad que ejecuta el gobierno, mediante el cual las familias con mayores niveles de pobreza reciben ayuda económica mensual como forma de que estas puedan paliar sus necesidades más urgentes. Dicho programa se extendería a por lo menos cincuenta mil (50,000) pequeños agricultores de todo el país, mediante la asignación de una tarjeta por valor de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos) mensuales a cada uno, durante un periodo de 5 meses.

El referido proyecto de resolución fue propuesto por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, Senador de la República por la Provincia Elías Piña, en fecha 18 de diciembre del año 2007 y depositado el 17 de diciembre de los corrientes.

Facultad Legislativa de Senado:

La facultad del Senado para decidir en torno a esta materia, está sustentada en el artículo 52 del Reglamento del Senado que reza de la siguiente manera:

“Todo acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto”.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de resolución en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del presente proyecto puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable del mismo.

Atentamente,

Welnel D. Félix

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa